

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se eleva a definitiva la autorización provisional concedida a don Jorge Deimerly, Rector de la parroquia francesa «Saint Louis», para celebrar una tómbola de carácter de utilidad pública.**

Por acuerdo de este Servicio Nacional de Loterías, fecha de hoy, se eleva a definitiva la autorización provisional concedida el 13 del actual a don Jorge Deimerly, Rector de la parroquia francesa «Saint Louis», para celebrar una tómbola de carácter de utilidad pública el día 29 de noviembre próximo en la Embajada de Francia en Madrid, con el fin de allegar fondos para ayuda de la construcción de una nueva iglesia francesa sobre los terrenos del Hospital de San Luis de los Franceses, en la calle de Lagasca, y en la que habrán de expectarse 5.200 boletos al precio de 25 pesetas la unidad, debiendo sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento y demas que corresponda.

Madrid, 29 de octubre de 1969.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Chigeda.—5.566-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Elche y Guardamar (V-981).**

Don José Ortiz Senent solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Elche y Guardamar (V-981) a su favor, por fallecimiento de su titular, don José Ortiz Martínez.

Esta Dirección General en fecha 19 de abril de 1967 accedió a lo solicitado, quedando subrogado don José Ortiz Senent en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 25 de septiembre de 1969.—El Director general, Santiago de Cruyllas.—6.887-A.

**RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre estación de Los Yébenes (Toledo) a Navas de Estena (Ciudad Real), con hijuela (V-341).**

Doña Sagrario Vidales Romero solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre estación de Los Yébenes (Toledo) a Navas de Estena (Ciudad Real), con hijuela (V-341), en favor de don Isaias Díaz García, y esta Dirección General, en fecha 30 de junio de 1969, accedió a lo solicitado, quedando subrogado don Isaias Díaz García en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 25 de septiembre de 1969.—El Director general, Santiago de Cruyllas.—6.890-A.

**RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público haber sido adjudicados definitivamente los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre las localidades que se citan.**

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento con fecha 30 de julio de 1969 ha resuelto adjudicar definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera que se mencionan:

Servicio entre Agra y Castro del Rey, provincia de Lugo (expediente 9.026), a don Manuel Vidé Martínez, como hijuela del que es concesionario entre Monforte (estación) y Taboada, con hijuela (V-417), en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Agra y Castro del Rey, de 3,5 kilómetros de longitud, se realizará sin paradas fijas intermedias, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones: Entre Agra y Castro del Rey: Una diaria de ida y vuelta, excepto domingos, en conjunto con el servicio-base.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Los mismos del servicio-base (V-417).

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas:

Las mismas del servicio-base (V-417).

Sobre las tarifas de viajero se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como afluente b) en conjunto con el servicio-base. 6.899-A.

Servicio entre Barral a Troncoso, provincia de Orense (expediente 9.033), como hijuela desviación del que es concesionario entre Orense y Puente Barjas, con hijuelas (V-2.617), a don Antonio Piña Antón, en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Barral y Troncoso, de 18 kilómetros de longitud, pasará por Noallo de Abajo y Macendo, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente, con la prohibición de realizar tráfico de y entre Barral y el empalme con el camino vecinal a Macendo.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones:

Entre Barral y Orense por Macendo: Una diaria de ida y vuelta.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias de interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Los mismos del servicio-base (V-2.617).

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas:

Las mismas del servicio-base (V-2.617).

Sobre las tarifas de viajero se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base incrementadas con el canon de coincidencia.

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidente b) en conjunto con el servicio-base.

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar al ferrocarril el canon de coincidencia que corresponda.—6.900-A.

Servicio entre Talarrubias y Cabeza del Buey, provincia de Badajoz (expediente 9.037), a don Jesus Román Delgado, como prolongación del que es concesionario entre Talavera de la Reina y Talarrubias, con hijuelas (V-209), en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Talarrubias y Cabeza del Buey, de 43 kilómetros de longitud, pasará por Puebla del Alcocer, Esparragosa del Caudillo y Gallzueta, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente, con la prohibición de realizar tráfico de y entre Esparragosa y Talarrubias y viceversa.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones:

Entre Talarrubias y Cabeza del Buey: Una de ida y vuelta los días laborables, en conjunto con el servicio-base.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Los mismos del servicio-base (V-209).

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Las mismas del servicio-base (V-209).

Sobre las tarifas de viajero se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base incrementadas con el canon de coincidencia.

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidente c), con trato de independiente en conjunto con el servicio-base.

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar al ferrocarril el canon de coincidencia que corresponda.—6.901-A.

Servicio entre Viso del Marqués y Santa Cruz de Mudela, provincia de Ciudad Real (expediente 9.040), a don José Mateo Garre, como hijuela desviación del que es concesionario entre Viso del Marqués y Valdepeñas, en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes: